



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA Y CONTABLE PARA LA INTELIGENCIA
NIT: 800.131.292-8**

Julio de 2026

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL"**, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC-IMI la cual tiene su sede en la Carrera 8ª No. 101 – 33 de la ciudad de Bogotá D.C.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC-IMI atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co.

OBJETO

"LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

CODIGO UNSPSC:

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en al menos UNA (1) de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015, así:

CODIGO	DESCRIPCION
43211502	Servidores de computador de Gama Alta
43222501	Equipo de Seguridad de Red Cortafuegos (Firewall)

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.



De acuerdo con lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso se deduce que este NO supera el monto de la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 2 literal b, por tanto, se efectuará para el presente caso, la escogencia del contratista con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, “**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**”. Literal b el cual señala: “(...) De las modalidades de selección. La escogencia del Oferente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993, dispone que el procedimiento de selección del contratista se regirá conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva para garantizar condiciones de igualdad de todas las oferentes determinadas por la Ley y por el pliego de condiciones.

La modalidad de selección propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de selección abreviada – menor cuantía de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los proponentes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección abreviada – menor cuantía, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La selección abreviada de menor cuantía, acorde al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** determinará la oferta más favorable para la entidad, teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En este entendido los Numerales 6.2.2.2. “*Selección Abreviada*” literal B “La contratación de menor cuantía” y 6.2.2.2.2 “Menor Cuantía” de la Resolución 4130 de 2021 de fecha 16 de junio del 2022 “*Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*”

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza: “Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Los bienes y servicios a contratar tiene un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, por lo anterior, y atendiendo a que los mismos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI** establece que llevará a cabo **UN** (1) sorteo con el fin de limitar los proponentes que puedan participar en el proceso de selección, si lo considera pertinente acorde el objeto contractual.

Ahora bien, por eficiencia y eficacia el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** establece que el sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de selección se llevará a cabo por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un enlace emitido por la entidad el cual se le notificara de forma oportuna a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes finalmente serán los que participaran en el sorteo en referencia.
- Una vez llevado a cabo el sorteo en las condiciones que se prevén en la APP SORTEOS, se consolidará la lista de diez (10) proponentes llamados a participar en el proceso de selección, trámite que de antemano es aceptado por los interesados con la presentación de su oferta.

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

Dentro de este contexto, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** acorde al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", determinará la oferta más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta: **LA PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO SOPORTADOS EN PUNTAJES O FÓRMULAS.**

El **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI**, en virtud de los Principios de eficiencia y transparencia que establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

Para los factores de escogencia de la oferta más favorable se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, y de igual forma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, "En los procesos por

licitación y selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas" en concordancia con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 al manifestar que "la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad".

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."*

Por lo anterior a continuación se describen los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES:

La Entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, de la capacidad financiera, de organización y de las especificaciones técnicas mínimas del oferente, no darán derecho a la asignación de puntaje, únicamente se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Técnica – experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y/o aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el 30 de noviembre del 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** del Ejército.

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de: **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA UN PESOS MCTE (\$ 1.237.591.671,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8126 de fecha enero 26 de 2026 bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-39-20106D-1502113-02 REC 11 por concepto de ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL y A-02-01-01-004-007 REC 10 por concepto EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, para el proceso contractual cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5"**, a continuación, se desglosa la información de la cadena presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	ADQUIS. DE BYS -SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	CAIMI-C6	\$ 1.095.190.071,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	CAIMI-C6	\$ 142.401.600,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL				\$ 1.237.591.671,00

Nota: Se discrimina el rubro de inversión C-1502-0100-39-20106D-1502113-02 REC 10, teniendo en cuenta el oficio Radicado No. 2026-206-0105666-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE2-DIPEI-43.17 Distribución de apropiación presupuestal Proyecto Aquiles (BPIN 2022011000031) - Vigencia 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	LOTE
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA -	CAIMI-C6	\$ 849.329.071,00	LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5
C-1502-0100-39-20106D-1502113-02	11	FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	CAIMI-C6	\$ 245.861.000,00	LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL
VALOR TOTAL PRESUPUESTAL				\$ 1.095.190.071,00	

De igual forma, se debe tener en cuenta como queda distribuidas las cantidades adquirir del **Lote 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL** correspondiente al rubro presupuestal:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-39-20106D-1502113-02					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	UNSPSC (CCE)		



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	7	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 141.680.000,00
---	---	--------	---	----------	------------------	-------------------

SUB - V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA

\$ 141.680.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL PRESUPUESTALA-02-01-01-004-007					V/R UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA	V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	UNSPSC (CCE)		
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL de acuerdo a la especificación técnica IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL No. ET-JEMPP-CEDE2-0881 ítem 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 y 3.2.3.	UNIDAD	4	43222501	\$ 20.240.000,00	\$ 80.960.000,00
SUB - V/R TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						\$ 80.960.000,00
VALOR TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA						\$ 222.640.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MIsprodig	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ BARON
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
				Fecha y Hora Sistema: 2026-07-08-10:40 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	8126	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	1.237.591.671,00	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	245.861.000,00	Valor Total Operaciones:	991.730.671,00	Valor Actual:	1.237.591.671,00	Saldo x Comprometer:	1.237.591.671,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	8226	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2026-06-25	0,00	142.401.600,00			
Total:						0,00	142.401.600,00	142.401.600,00	142.401.600,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	C-1532-0100-39-201080-1502113-82 ADQUIS. DE SYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA - FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	2026-07-08	245.661.000,00	849.329.071,00			
Total:						245.661.000,00	849.329.071,00	1.095.190.671,00	1.095.190.671,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL TIPO 3CAIMI
---------	--

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA.

CLASE DE CONTRATO:

EL CONTRATO A CELEBRAR ES DE **COMPRAVENTA**.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC INTELIGENCIA comunique que los informes de



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador. Deberán presentarse en el lugar, día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”.

Cuando se establezca presentación de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de esta

Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: El día 26 de Agosto de 2026 Hora: A las 14:00 horas
--	--

LUGAR DE ENTREGA.

La prestación de los servicios contratados se realizará en el departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá D.C Carrera 8a N° 101 - 33 edificio CAIMI piso 6 (CAIMI-CANTON NORTE).

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC IMI, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional. Por tanto, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015 junto con el Manual Vigente de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

Acuerdo Comercial ¿Vigente?			Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	Si	No	Si
	México (*)	SI	SI	Si	No	Si
	Perú	SI	SI	No	No	No
Canadá		SI	SI	Si	No	Si
Chile		SI	SI	Si	No	Si
Corea		SI	SI	Si	No	Si
Costa Rica		SI	SI	Si	No	Si
Estados AELC		SI	SI	No	No	No
Estados Unidos		SI	SI	Si	No	Si
México		SI	SI	Si	No	Si

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	Si	No	Si
	Guatemala	SI	SI	Si	No	Si
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	No	No	No
Israel		SI	SI	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	No	No	No
Comunidad Andina		SI	SI	Si	No	Si

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, para el presente proceso contractual aplican los Acuerdos relacionados en los cuadros anteriores y se aclara que una vez verificadas las excepciones no aplica ninguna para el objeto a contratar.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Atendiendo lo dispuesto por el en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, dado que el valor del proceso asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.237.591.671,00)**, de acuerdo con lo anterior, se evidencia que el presupuesto asignado al presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MIPYMES, cifra expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y según la página de Colombia Compra Eficiente:

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedoror>

VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo con la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial asignado.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3. OFERTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES
4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES
6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA
8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE
9. FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
10. FORMULARIO N° 6 PACTO DE INTEGRIDAD
11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
12. CÉDULA DE CIUDADANÍA
13. CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
14. FORMULARIO N°. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1

15. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
16. FORMULARIO N° 8 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN
17. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)
18. FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES
19. FORMULARIO N° 3 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE).
20. MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
21. FORMULARIO N° 12 COMPROMISO ANTISOBORNO
22. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP
2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT
3. CERTIFICACIÓN BANCARIA
4. FORMULARIO N°. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF
5. PROPUESTA ECONOMICA
6. ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.
7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
8. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO.
9. REVISIÓN OFERTA ECONOMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
10. VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) FORMULARIO N° 5.
2. ANEXO N° 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
3. CATALOGACION OTAN.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II,

GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", y podrá remitirse al correo de la institución: contratoscenacimi@imi.mil.co

DIRECCIÓN Y ATENCIÓN A INTERESADOS

Plataforma del SECOP II
CENAC INTELIGENCIA



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 078-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE ESPECIALIZADO PARA EL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (SICIE). LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES TIPO 3 Y TIPO NAS 48TB DESPUES DE RAID 5 LOTE N°2: ADQUISICIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL".

Carrera 8 a No. 101 – 33 oficina de contratos CENAC INTELIGENCIA, Bogotá D.C.
contratoscenacimi@imi.mil.co

Firma,

MY ROCHA LÓPEZ HUGO LEONARDO
Oficial de Contratación con funciones administrativas
de Director de la Central Administrativa y
Contable Especializada de Inteligencia

Proyectó:

PS. xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1